

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, Veintitrés (23) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente No. 11001-40-03-057-2021-00967-00 (Insolvencia)

En atención al memorial visto a Núm. 162 y 163 en concordancia con el visto a Núm. 150 y 151 el Despacho, **NIEGA** la sustitución conferida como quiera que este Despacho no le ha reconocido personería al abogado tal, sino que mediante auto de fecha 26 de enero de 2022 se le reconoció personería a la entidad LITIGIOVIRTUAL.COM.S.A.S quien actúa a través del profesional **CARLOS ANDRES MURCIA VALENCIA.**

NOTIFIQUESE (2),

CLAUDIA ROCIO IVONE PARDO VALENCIA
Juez

Firmado Por:
Claudia Rocio Ivone Pardo Valencia
Juez
Juzgado Municipal
Civil 057
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b46b42a18bc13fab63d903ec24ad6acbbf27121eac1f63be17286c4134fed2f**

Documento generado en 23/04/2024 06:13:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>